

Acta Nro 3.- En la ciudad de Montevideo el 19 de noviembre de 2025 en la sede central de la Fiscalía General de la Nación (Paysandú Nro 1283) constituido el Tribunal del Concurso del Llamado a Concurso abierto de oposición y méritos para proveer cargos del Escalafón PC Grado V Asesor I Abogacía para sedes de Artigas, Atlántida, Bella Unión, Carmelo, Cerro Largo, Chuy, Durazno, Fray Bentos, Las Piedras, Pando, San Carlos, Treinta y Tres y Montevideo (Resolución de la FGN Nro 745/2025) se establece:

- 1.- Que con fecha 17/10/2025 se realizó el sorteo entre los aspirantes inscriptos al presente llamado lo cual fue documentado en el Acta Nro 1.
- 2.- Que en dicha Acta se omitió dejar constancia que en el caso de la sede de Montevideo (a diferencia de las sedes del interior del país) los primeros 200 (doscientos) postulantes sorteados de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11.1 de las Bases del Llamado lo son en calidad de titulares (Acta Nro 2).
- 3.- Que con fecha 07/11/2025 se cerró el plazo para la presentación de documentación de los postulantes sorteados en calidad de titulares y de suplentes no habiéndose presentado la totalidad de los mismos.
- 4.- Conforme lo anterior se convocará a fin de recibir la documentación prevista en el Numeral 9 de las Bases del Llamado a través del Departamento de Gestión Humana de la FGN:
- 4.1.- En Montevideo a los cien (100) postulantes siguientes según las resultancias del sorteo del 17/10/2025.
- 4.2.- En el resto de las sedes del interior a los veinticinco (25) postulantes sorteados siguientes y/o al número de postulantes correspondientes hasta finalizar la lista de sorteados el 17/10/2025 para aquellas sedes en las que no se llega al número de (25) postulantes.
- 5.- La documentación deberá presentarse con las formalidades y requerimientos dispuestos en las Bases del Llamado (numeral 10) en el período comprendido entre el jueves 27/11 y viernes 28/11 en el Departamento de Gestión Humana o en cualquiera de las sedes del interior en las que el postulante resultó sorteado en el horario de 11 a 16 horas.

El postulante debe optar por cualquiera de las sedes en las que resultó sorteado para realizar la presentación de la documentación en un solo lugar; adjuntando en

el exterior del sobre el o los certificados de postulación emitidos por Uruguay Concursa.

6.- Los postulantes que no puedan concurrir a presentar la documentación en forma presencial, podrán autorizar a una tercera persona, mediante nota firmada.

La nota debe contener:

- Datos personales del/la postulante que autoriza a presentar la documentación.
 - Datos personales de la persona autorizada.
 - Datos de los Nos. de inscripciones en Uruguay Concursa y sedes a las que se presenta.
 - · La nota debe ser firmada por el postulante.
 - La persona autorizada deberá presentar cédula de identidad vigentes de la persona autorizada y del/la postulante o testimonio notarial de documento de postulante.

En todos los casos se deberá presentar documentación original o testimonio notarial.

Por cualquier consulta remitirla a la dirección de mail concursos@fiscalia.gub.uy.

Noor PO of asi mid amenana stadab notathamusob

FIRMAS:

Drs. Salvis

Dra Hubrer Ficcardo